

Consultas Realizadas

Licitación 454332 - Licitación Pública Nacional N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MEC." AD REFERÉNDUM

Consulta 1 - Anticipo

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Solicitamos que se pueda considerar anticipo en el pago, atendiendo a las cantidades de los equipos solicitados, con todo lo que se gestiona con los fabricantes es factible que tambien soliciten anticipos en el proceso de importacion. Por lo mencionado solicitamos a la Convocante que pueda conceder un anticipo de 40 o 50 % del valor total de la oferta del oferente adjudicado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al requerimiento inicial.		

Consulta 2 - Lote 3, ítem 4 UPS 1000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Lote 3, ítem 4 UPS 1000 VA, apartado Baterías, Tipos de baterías, se solicita: "Batería seca, sellada y Libre de todo mantenimiento. Se deberá proveer un respaldo de baterías antes de culminar el periodo de garantía para recambio; debe incluir el servicio de recambios" Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar si se deberá realizar el cambio de las baterías de la totalidad de las UPS solicitadas, antes de culminar el periodo de garantía. La consulta es ingresada con el objeto de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante".		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (garantía del equipo por dos años).		

Consulta 3 - Lote 3, ítem 4 UPS 1000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Plan de entrega de los bienes, se solicita: "En el plazo máximo de entrega de los bienes es de 60 (sesenta) días hábiles, contados a partir de la remisión de la Orden de Compra" Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el plazo para la entrega de los bienes, en al menos 120 (ciento veinte) días hábiles, contados a partir de la remisión de la Orden de Compra, , teniendo en cuenta que el plazo de entrega establecido resulta claramente insuficiente, atendiendo a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, que conllevan prolongados tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay. Lo solicitado es a fin de garantizar el suministro de bienes idóneos y de alta calidad para la satisfacción de las necesidades institucionales principalmente las que garantizan la buena marcha de las tareas operativas vinculadas al uso de dichos bienes, permitiendo de esta manera, la participación de un mayor número de oferentes al presente llamado. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2024
VER ADENDA N° 01/2024.		

Consulta 4 - -Certificación ISV requerida para los equipos Workstation de cada Lote.

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, dentro de la sección "SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", se solicita para el ítem 2 - Computadoras de Escritorio - Workstation - de cada lote, dentro del punto N° 26: Certificado ISV para utilización de software especializado en CAD: diseño asistido por computadora o CAE: ingeniería asistida por computadora o BIM: modelado de información de construcción o GIS: Sistema de información geográfica, según requerimiento. La certificación debe ser otorgada al equipo completo. Exigido Pero las Especificaciones Técnicas que figuran dentro del SICP para el mismo requisito, en su punto 25 - Certificaciones y documentaciones requeridas, NO SE INDICAN la exigencia de presentación del Certificado ISV del equipo ofertado. Al respecto, se solicita a la convocante aclarar cuál de las especificaciones técnicas indicadas es la que se deberá tener en cuenta para el análisis y configuración del equipo solicitado, considerando que como puede visualizarse existe una notoria discrepancia entre lo mencionado en el SICP y el Pliego de Bases y Condiciones. La presente solicitud resulta de suma importancia a fin de no generar confusiones con respecto a las especificaciones técnicas, con el objetivo de preparar ofertas idóneas acorde a las necesidades de la convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2024
Certificación ISV conforme del equipo ofertado.		

Consulta 5 - -Aclaración de EETT requeridas / “LICENCIAS”

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, dentro de la sección "SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", se solicita en todos los lotes en el punto “LICENCIAS”: Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra. Software de tipo MDM, con 3 años o más. Compatible con Microsoft Windows 11 Pro o superior, que cumpla mínimamente con los siguientes requisitos: - instalación de un único agente, que debe estar ya pre-instalado y activado. - Geolocalización, con visualización en un mapa del equipo. Habilidad de Geocerca con notificación y bloqueo de equipo. - Inventario de equipos y software instalados. - Soporte para comandos remotos vía PowerShell. - soporte de control parental, con lista negra de URL y paquetes de aplicaciones. Office Estándar Académico Pero dentro de las Especificaciones Técnicas que figuran dentro del SICP indica para el mismo punto: Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra. Al respecto, se solicita a la convocante aclarar cuál de las especificaciones técnicas indicadas es la que se deberá tener en cuenta para el análisis y configuración del equipo solicitado, considerando que como puede visualizarse existe una omisión entre lo mencionado en el SICP y el Pliego de Bases y Condiciones, debido a que en el PBC se solicita softwares que no se mencionan en las especificaciones técnicas establecidas en el SICP. La presente solicitud resulta de suma importancia a fin de no generar confusiones con respecto a las especificaciones técnicas, con el objetivo de preparar ofertas idóneas acorde a las necesidades de la convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (está especificado los requerimientos que debe tener).		

Consulta 6 - -PLAN DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, dentro de la sección "SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", específicamente en el apartado "Plan de entrega de los bienes", se solicita En el plazo máximo de entrega de los bienes es de 60 (sesenta) días hábiles, contados a partir de la remisión de la Orden de Compra Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, además que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los bienes licitados arriben a Paraguay, se solicita a la convocante establecer el plazo de entrega de los equipos a un mínimo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de la remisión de la Orden de Compra, a fin de garantizar el suministro de bienes idóneos y de alta calidad para la satisfacción de las necesidades institucionales, principalmente las que garantizan la buena marcha de las tareas operativas vinculadas al uso de dichos bienes. Además se evitaría restringir la convocatoria a una o pocas empresas que puedan tener los equipos en stock, pero a precios posiblemente elevados, en detrimento de una competencia amplia, sana e imparcial. Todo ello se realiza en observancia de los principios de economía y eficiencia en el uso de los recursos del Estado, permitiendo un margen de tiempo mayor para la entrega de los equipos. Cabe destacar que el plazo originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones podría limitar la participación de un mayor número de oferentes y, en consecuencia, reducir la diversidad de propuestas presentadas. Lo solicitado se sustenta legalmente en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 7021/22, que establece: "En los procedimientos de contratación, será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud posible, de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2024
VER ADENDA N° 01/2024.		

Consulta 7 - -Autorización del Fabricante legalizado/Apostillado:

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, Datos De La Convocatoria, Autorización del Fabricante, se establece: Todo documento emitido en el extranjero deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay ó debidamente Apostillados de conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS. Al respecto de la formalidad de legalización/apostillado establecida con referencia a la documentación a ser presentada por los distribuidores autorizados, solicitamos que dicha formalidad requerida sea establecida como OPCIONAL para la presentación de la oferta y que la misma sea exigida para la firma del contrato, una vez que el oferente sea adjudicado, teniendo en cuenta que el plazo de la presentación de ofertas es muy limitado en comparación a los plazos estándares para la emisión de estas documentaciones apostilladas desde el país de origen de los Fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...)"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (se solicita en el momento de la evaluación para tener una seguridad de la validez y autenticidad del documento emitido).		

Consulta 8 - Autorización del Fabricante legalizado/Apostillado:

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, Datos De La Convocatoria, Autorización del Fabricante, se establece: Todo documento emitido en el extranjero deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay ó debidamente Apostillados de conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS. Con relación a la exigencia establecida para la legalización o apostillado de la documentación presentada por distribuidores autorizados, solicitada como prueba de cumplimiento de los requisitos, respetuosamente solicitamos que dicha formalidad sea considerada como opcional. Esto permitiría a los oferentes la posibilidad de presentar copias simples o autenticadas de la autorización emitida por el fabricante, mediante documentos electrónicos. Asimismo, proponemos que se habiliten mecanismos de validación electrónica por parte de la Convocante, como la utilización de códigos QR u otras herramientas equivalentes, que permitan verificar la autenticidad de los documentos sin necesidad de que estos se encuentren legalizados o apostillados. Esta solicitud se fundamenta en la Ley N° 6822 "De los Servicios de Confianza para las Transacciones Electrónicas, del Documento Electrónico y los Documentos Transmisibles Electrónicos", la cual otorga validez legal a los documentos electrónicos, constituyendo este el método de emisión habitual de los fabricantes en el exterior.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (se solicita en el momento de la evaluación para tener una seguridad de la validez y autenticidad del documento emitido).		

Consulta 9 - Autorización del fabricante/apostillado

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
Datos De La Convocatoria, Autorización del Fabricante, en donde se establece: "Todo documento emitido en el extranjero deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay ó debidamente Apostillados de conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS." Al respecto de la formalidad de legalización/apostillado establecida con referencia a la documentación a ser presentada por los distribuidores autorizados, solicitamos la postergación de la fecha de apertura debido a que con el requisito del apostillado los oferentes debemos realizar trámites burocráticos a fin de cumplir con el requisito, los trámites administrativos a realizar requieren de procesos institucionales internos de cada institución, tanto nacional como extranjera, los cuales imposibilitan el cumplimiento del requisito. Dicho requisito limita la participación de potenciales oferentes y no se garantiza al estado las mejores condiciones de participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (se solicita en el momento de la evaluación para tener una seguridad de la validez y autenticidad del documento emitido).		

Consulta 10 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
2) El Oferente deberá contar con un profesional universitario (de su Staff o Contratado) que pueda demostrar experiencia de haber trabajado como PM en la ejecución de proyectos de despliegue de entregas, instalaciones y montajes de equipos informáticos. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica 2) Deberá presentar copia autenticada de la certificación en PMI dentro de su staff o podrá ser un profesional contratado que pueda demostrar la experiencia de trabajar como PM en la ejecución de proyectos de despliegue de entregas, instalaciones y montajes de equipos informáticos." - Solicitamos que este requisito sea considerado como opcional ya que el propósito del llamado es provisión de equipos, lo que no implica algo más que la logística para la provisión es instalación de equipos. Un recurso como Project Manager debería ser requerido para el diseño y administración de proyectos que implican implementaciones de sistemas o montajes de centros de datos, lo que no que no hace el objeto del presente llamado. Este requerimiento es muy restrictivo y evitaría la participación de potenciales oferentes con experiencia y capacidad de provisión de este tipo de bien. Cabe mencionar que un requisito similar ha sido introducido dentro de la convocatoria del ID 444657 el cual ha sido objeto de protesta y se encuentra pendiente de Resolución por parte de la DNCP. Al incluir requisitos limitantes que no guardan relación con el objeto del llamado la convocante se expone a reclamos por parte de oferentes y de esta manera privando a los estudiantes y alumnos del acceso a la educación consagrado en la CN, por tanto solicitamos que el requisito sea considerado opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2024
VER ADENDA N° 01/2024.		

Consulta 11 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
Demostrar la experiencia en la venta de Computadoras Personales y/o Notebooks y/o UPS, similares a los ofertados con facturaciones de ventas y/o contratos acompañados de recepciones finales, equivalente a al menos el 50% de la oferta; en promedio de los últimos 3 (tres) años (2021-2022-2023). Así también deberá demostrar la experiencia en la provisión de computadoras personales, y/o notebooks y/o UPS similares a los requeridos en este llamado, con un contrato o facturación de ventas con constancia de recepción final, de al menos 150 (ciento cincuenta) unidades en cualquiera de los últimos 3 (tres) años (2021-2022-2023)... - En relación al requisito establecido la convocante no ha contemplado la posibilidad de consorcios, por tanto, se solicita que vía Adenda sea introducido el porcentaje de cumplimiento de la experiencia por cada integrante del consorcio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2024
VER ADENDA N° 01/2024.		

Consulta 12 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
Sistema de Adjudicación: Lote. Se solicita a la convocante la modificación del sistema de Adjudicación Por ítem, a fin de fomentar la participación de oferentes. Con la adjudicación por lote se nos priva a oferentes que no contamos con todo los ítems requeridos sin embargo contamos con experiencia en provisión, instalación, puesta en funcionamiento de otros ítems que forman parte de los bienes requeridos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (sistema de adjudicación por lote).		

Consulta 13 - Lote 3, ítem 4 UPS 1000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Lote 3, ítem 4 UPS 1000 VA, otras exigencias, panel de control, se solicita: “Display LCD, que muestre todos los parámetros del UPS” Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sean aceptados equipos UPS con indicadores LED, teniendo en cuenta que igualmente se permitirá la visualización de los parámetros de operación. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se requiere de visualización con display LCD para mayor control de todas las funcionalidades de la UPS y además el mismo será utilizado por usuarios administrativos sin instrucciones de uso del equipo.		

Consulta 14 - Lote 3, ítem 4 UPS 1000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
En el PBC, Datos De La Convocatoria, Autorización del Fabricante, se establece: “Todo documento emitido en el extranjero deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguay del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay ó debidamente Apostillados de conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS”. Al respecto de la formalidad de legalización/apostillado establecida con referencia a la documentación a ser presentada por los distribuidores autorizados, solicitamos que dicha formalidad sea eliminado para la presentación de la oferta, teniendo en cuenta que el plazo de la presentación de ofertas es muy limitado en comparación a los plazos estándares para la emisión de estas documentaciones apostilladas desde el país de origen de los Fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...)”.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (se solicita en el momento de la evaluación para tener una seguridad de la validez y autenticidad del documento emitido).		

Consulta 15 - - Extensión del plazo de presentación de Ofertas.

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Etapas y Plazos, para todos los lotes se solicita Fecha de Apertura de Ofertas: Martes, 29 de octubre de 2024 - 10:00 En atención a la respuesta otorgada por la convocante a una de las consultas con respecto a la carta de autorización del fabricante apostillada en donde manifiesta que la misma debe ser entregada en el momento de la evaluación para tener una seguridad de la validez y autenticidad del documento emitido, se solicita a la Convocante, por tanto, una prórroga mínima de al menos 15 (quince) días calendarios en la fecha límite de presentación de ofertas, de manera a que cada potencial oferente pueda contar con el tiempo necesario y suficiente para finalizar la gestión con la marca necesaria para la emisión del documento y, de esa manera, presentar una oferta que se cumpla con la documentación requerida por la Convocante y permita ofrecer a la entidad las mejores condiciones en cuanto a oportunidad, precio y calidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2024
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Con respecto a este punto, el llamado ya ha sido prorrogado por efecto de la publicación de la Adenda N° 01.		

Consulta 16 - Prorroga para la presentación de Ofertas.

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Etapas y Plazos, para todos los lotes se solicita Fecha de Apertura de Ofertas: Martes, 29 de octubre de 2024 - 10:00 Al respecto, se solicita a la Convocante una prórroga mínima de al menos 10 (diez) días calendarios en la fecha límite de presentación de ofertas, de manera a que cada potencial oferente pueda contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado atendiendo a la complejidad de lo solicitado por el PBC, y de esa manera, presentar una oferta técnica y económica que se ajuste a las necesidades de la Convocante y permita alcanzar a la empresa las mejores condiciones en cuanto a oportunidad, precio y calidad. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2024
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Con respecto a este punto, el llamado ya ha sido prorrogado por efecto de la publicación de la Adenda N° 01.		